

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Rad. 1100140030532020-00438-00

Visto informe secretarial, conforme a la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la peticionaria con facultad expresa para recibir, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria para pago directo del vehículo de Placas FSX-079 por **pago total de la obligación** promovida por RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento, Identificada con Nit No. 900.977.629-1. contra Deiby Johan Zapata Uribe C.C No 71363066

2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo objeto de la garantía mobiliaria. Librar y remitir comunicación por secretaria.

3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.58 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 20 de abril de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
--